

DECRETO EXENTO N°: 1553 /

ISLA DE MAIPO, 16 JUN. 2010

**VISTOS:**

1°. Que, dada las circunstancias o características de los servicios artísticos cuya contratación se requiere, esto es, de mantención de equipo psicotécnico; hacen del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, por cuanto se trata de un proveedor determinado en razón que este es titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes o imagen en el país de los mencionados instrumentos.

2°. Que, el servicio requerido es o resulta relevante para la municipalidad para el desarrollo normal de las funciones que la Ley del Tránsito le confiere.

4°. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y

5°. Lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 Letra "E" del Reglamento de Contratación Pública, aprobado mediante DS N° 250, del Ministerio de Hacienda y publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004.

**DECRETO:**

1°. Emítanse, Ordenes de Compra sin cotización para la adquisición de los servicios de mantención de equipo psicotécnico asignado al Departamento del Tránsito y Transporte Público, respecto de la sociedad Petrinovic y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N° 79.534260-5, con domicilio para éstos efectos en Avenida Los Leones N° 1.745, Providencia, durante siete meses, por un monto mensual de \$ 56.000 (cincuenta y seis mil pesos), haciendo un total de \$ 392.000, ambas cifras más Impuesto al Valor Agregado.

2°. Impútese el gasto que demande el presente reembolso a la Cuenta N° 215.22.06.004.001.001.

"Anótese, Comuníquese, Publíquese lo que corresponda en la página web municipal y hecho Archívese"

**FIRMADO: DAVID MORALES NORDETTI, ALCALDE; CESAR GONZALEZ JURE, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente,



*Cesar Gonzalez Jure*  
**CESAR GONZALEZ JURE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

*[Signature]*  
JISGG/ced  
**TRANSCRIBIR A:**

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Encargado de Adquisiciones.
- Dpto. del Tránsito.
- Dpto. Control.
- Asesoría Jurídica..
- Of. de Transparencia y Ética Públicas. ✓
- Partes.